

# Acuerdo de indemnización de la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer

Análisis escrito por [Dr. Joseph Mercola](#)

✓ Datos comprobados

## HISTORIA EN BREVE

- › Un documento filtrado por el usuario de Twitter Ehden demuestra los impactantes términos de los acuerdos internacionales de la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer
- › Los países que compran la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer deben reconocer que "los esfuerzos de Pfizer para desarrollar y fabricar el producto" están "sujetos a riesgos e incertidumbres importantes"
- › En caso de que salga un medicamento u otro tratamiento que pueda prevenir, tratar o curar el COVID-19, el acuerdo se mantiene y el país debe cumplir con las vacunas
- › Aunque las vacunas antiCOVID-19 se pueden recibir "gratis" en los Estados Unidos, los dólares de los contribuyentes las pagan a una tasa de 19.50 dólares por dosis; Albania, reveló en el contrato filtrado que pagó 12 dólares por dosis
- › El comprador de la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer también debe reconocer dos hechos que se han ignorado, ya que se desconoce tanto su efectividad como sus riesgos
- › Los compradores también deben "indemnizar, defender y mantener indemne a Pfizer, de y contra todas y cada una de las demandas, reclamos, acciones, pérdidas, daños, responsabilidades, acuerdos, sanciones, multas, costos y gastos, que surjan de, relacionado con o como resultado de la vacuna"

Los fabricantes de vacunas no tienen nada que perder al comercializar sus vacunas experimentales antiCOVID-19, incluso si causan lesiones graves y la muerte, ya que gozan de una indemnización total contra las lesiones que se produzcan por las vacunas

antiCOVID-19 o cualquier otra vacuna pandémica bajo la Ley de Preparación Pública y Preparación ante Emergencias (PREP por sus siglas en inglés), aprobada en los Estados Unidos en 2005.

Sin embargo, el alcance total de sus acuerdos de indemnización de la vacuna antiCOVID-19 con los países es un secreto muy bien guardado, uno que se ha mantenido de forma confidencial, hasta ahora. Un documento filtrado por el usuario de Twitter Ehden demuestra los impactantes términos de los acuerdos internacionales de la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer.

“Estos acuerdos son confidenciales, pero por suerte un país no protegió tan bien el documento del contrato, así que me las arreglé para conseguir una copia”, escribió. “Como verá, existe una buena razón por la que Pfizer quería ocultar los detalles de estos contratos”.

## **De acuerdo con lo términos de Pfizer se trata de un acuerdo blindado**

El supuesto acuerdo de indemnización, supuestamente entre Pfizer y Albania, se publicó en un principio en fragmentos en Twitter, pero Twitter ahora los tiene marcados como “no disponibles”. Sin embargo, las copias de los tweets están disponibles en Threadreader.

El acuerdo de Albania parece muy similar a otro contrato, publicado en línea, entre Pfizer y la República Dominicana. Cubre las vacunas anti COVID-19 y cualquier otro producto que mejore el uso o los efectos de las mismas.

Los países que compran la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer deben reconocer que “los esfuerzos de Pfizer para desarrollar y fabricar el producto” están “sujetos a riesgos e incertidumbres importantes”.

Y en el caso de que salga un medicamento u otro tratamiento que pueda prevenir, tratar o curar el COVID-19, el acuerdo se mantiene y el país debe cumplir con su orden. Por ejemplo, la Ivermectina no solo es segura, económica y se encuentra en cualquier lugar,

sino que se descubrió que reduce en un 81% la muerte por COVID-19. Sin embargo, se ignora a favor de tratamientos más caros, menos efectivos y de la vacuna experimental masiva.

“Si se preguntaba por qué se ocultó la #Ivermectina”, escribió Ehden, “bueno, es porque el acuerdo que los países tenían con Pfizer no les permite eludir el contrato que establece que si se encuentra un medicamento para tratar el COVID19 el contrato no se puede anular”.

Incluso si Pfizer no entrega las dosis de la vacuna dentro del período estimado entrega, el comprador no puede cancelar el pedido. Además, Pfizer puede realizar ajustes en la cantidad de dosis contratadas y su programa de entrega, "de acuerdo con los principios que determine Pfizer", y el país que compra las vacunas debe "aceptar cualquier revisión".

No importa si las vacunas se entregan muy tarde, incluso en un momento en el que ya no son necesarias, ya que queda claro que "bajo ninguna circunstancia Pfizer estará sujeta ni será responsable de ninguna sanción por entrega tardía". Como puede sospechar, el contrato también prohíbe las devoluciones "bajo cualquier circunstancia".

## **El gran secreto es que Pfizer nos cobró más que a otros países**

Aunque las vacunas antiCOVID-19 se pueden recibir "gratis" en los Estados Unidos, los contribuyentes las pagan a una tasa de 19.50 dólares por dosis. Albania, reveló el contrato filtrado y pagó 12 dólares por dosis, mientras que la UE pagó 14.70 dólares por vacuna. Aunque cobrar diferentes precios a diferentes compras es común en la industria farmacéutica, a menudo está mal visto.

En el caso de la disparidad de precios entre los Estados Unidos y la UE, se dice que Pfizer concedió una rebaja de precios a la UE porque apoyó financieramente el desarrollo de su vacuna antiCOVID-19. Aun así, Ehden señaló que "los contribuyentes de Estados Unidos fueron perjudicados por Pfizer, y es probable que también Israel". Además, Pfizer hace notar que los países no tienen derecho a retener el pago a la empresa por ningún motivo.

Al parecer, esto incluye en el caso de recibir productos dañados. Los compradores de las vacunas antiCOVID-19 de Pfizer no tienen derecho a rechazarlas "con base en quejas de servicio", a menos que no cumplan con las especificaciones o regulaciones de Buenas Prácticas de Fabricación Actual (CGMP por sus siglas en inglés) de la FDA. Ehdén añade: "este acuerdo supera cualquier ley de un país".

Aunque el comprador no tiene forma de cancelar el contrato, Pfizer puede rescindir el acuerdo en caso de un "incumplimiento sustancial" de cualquier término.

## **Seguridad y efectividad 'desconocidas hasta el momento'**

El comprador de la vacuna antiCOVID-19 de Pfizer también debe reconocer dos hechos ignorados, ya que se desconoce tanto su efectividad como sus riesgos. De acuerdo con el apartado 5.5 del contrato:

*"El Comprador reconoce que la vacuna y los materiales relacionados con la misma, y sus componentes y materiales constituyentes se desarrollan muy rápido debido a las circunstancias de emergencia de la pandemia de COVID-19 y continuarán en estudios después de la provisión de la Vacuna al Comprador en virtud de este Acuerdo.*

*El comprador reconoce además que los efectos a largo plazo y la efectividad de la vacuna no se conocen actualmente y que podría haber efectos adversos y desconocidos de la misma".*

La indemnización por parte del comprador también se requiere de forma explícita en el contrato, que establece, en la sección 8.1:

*"El comprador acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Pfizer, BioNTech, cada una de sus afiliadas, contratistas, subcontratistas, otorgantes de licencias, licenciarios, sublicenciarios, distribuidores, fabricantes por contrato, proveedores de servicios, investigadores de ensayos clínicos, terceros a quienes Pfizer o BioNTech o cualquiera de sus respectivas afiliadas podrían*

*adeudar de forma directa o indirecta una indemnización con base en la investigación.*

*de y contra todas y cada una de las demandas, reclamos, acciones, pérdidas, daños, responsabilidades, acuerdos, sanciones, multas, costos y gastos (incluyendo, entre otros, los honorarios razonables de abogados y otros gastos de una investigación o litigio que surjan de, relacionado con, o como resultado de la vacuna".*

Mientras tanto, el comprador también debe mantener la confidencialidad de los términos del contrato durante un período de 10 años.

## **Los compradores deben proteger y defender a Pfizer**

Pfizer no solo tiene una indemnización total, sino que también existe una sección en el contrato titulada "Asunción de defensa por parte del comprador", que establece que en caso de que Pfizer sufra pérdidas por las cuales solicita indemnización, el comprador "asumirá de inmediato la conducta y control de la defensa de dichos reclamos indemnizados en nombre del Indemnizado con un abogado aceptable para el Indemnizado(s), ya sea que el Reclamo Indemnizado se haya presentado de forma legítima o no". Ehdén señala:

*"Pfizer se asegura que el país pague todo: 'Costos y gastos, incluyendo los honorarios y los desembolsos de los abogados en los que incurra el Indemnizado en relación con cualquier Reclamación indemnizada serán reembolsados de forma trimestral por el Comprador".*

En el Registro Federal del 17 de marzo de 2020 se esconde el diario del gobierno de Estados Unidos, en un documento titulado "Declaración en virtud de la Ley de preparación pública y preparación para emergencias para contramedidas médicas contra el COVID-19", ya que es el lenguaje que establece un nuevo tribunal de vacunas antiCOVID -19 similar al tribunal federal de vacunas que ya existe.

En los Estados Unidos, los fabricantes de vacunas ya disfrutaban de una indemnización total contra las lesiones que se produzcan por esta o cualquier otra vacuna pandémica en virtud de la Ley PREP. Si se lesiona por una vacuna antiCOVID (o un grupo selecto de otras vacunas designadas en virtud de la ley), tendrá que presentar un reclamo de compensación ante el Programa de Compensación por Lesiones ocasionadas por Contramedidas (CICP, por sus siglas en inglés), que es financiado por contribuyentes de Estados Unidos a través de la asignación del Congreso al Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés).

Y aunque es similar al Programa Nacional de Compensación por Lesiones por Vacunas (NVICP, por sus siglas en inglés), que se aplica a las vacunas no pandémicas, cuando se trata de compensaciones, el CICP es aún menos generoso. Como informa la Dra. Meryl Nass, el pago máximo que puede recibir, incluso en casos de incapacidad permanente o muerte, es de 250 000 dólares por persona; sin embargo, tendría que agotar su póliza de seguro privada antes de que el CICP le dé un centavo.

El CICP también tiene un plazo de prescripción de un año, por lo que hay que actuar con rapidez, lo que también es difícil ya que se desconoce si los **efectos a largo plazo** podrían producirse más de un año después.

## **Acusan a Pfizer de abuso de poder**

Como es evidente en el contrato confidencial de Pfizer con Albania, la farmacéutica quiere que los gobiernos garanticen que la empresa recibirá una compensación por cualquier gasto que resulte de las demandas por lesiones en su contra. Pfizer también exigió que los países pongan activos soberanos, incluyendo reservas bancarias, bases militares y edificios de embajadas, como garantía para las demandas que resulten por lesiones esperadas por las vacunas antiCOVID-19.

World Is One News (WION), con sede en Nueva Delhi, reportó en febrero de 2021 que Brasil rechazó las demandas de Pfizer y las calificó como "abusivas". Las demandas incluyeron que Brasil:

1. "Renuncia a la soberanía de sus activos en el exterior a favor de Pfizer"

2. Así como no aplicar sus leyes nacionales a la compañía.
3. No penalizar a Pfizer por retrasos en la entrega de vacunas.
4. Exonerar a Pfizer de toda responsabilidad civil por efectos secundarios.

STAT News también se refirió a las preocupaciones de los expertos legales, quienes también sugirieron que las demandas de Pfizer eran un **abuso de poder**. Mark Eccleston-Turner, profesor de derecho de la salud global en la Universidad de Keele en Inglaterra, dijo para STAT:

*"[Pfizer]Tratan de obtener la mayor cantidad de ganancias y minimizar su riesgo en cada fase con el desarrollo de esta vacuna. El desarrollo de la vacuna obtuvo muchos subsidios. Por lo tanto, el fabricante tiene un riesgo mínimo".*

## **Aumentan las señales de falla de la vacuna anti COVID y los efectos adversos**

Pfizer continúa firmando acuerdos lucrativos de vacunas en todo el mundo. En junio de 2021, firmaron uno de sus mayores contratos hasta la fecha: con el gobierno filipino por 40 millones de dosis.

Mientras tanto, aumentan los “casos de avance” de COVID-19, que solían llamarse fallas de vacunas. Según los CDC de los Estados Unidos, hasta el 19 de julio de 2021, 5 914 personas que se vacunaron por completo, fueron hospitalizadas o murieron a causa de COVID-19.

En el Reino Unido, a 15 de julio, el 87.5% de la población adulta recibió una dosis de la vacuna antiCOVID-19 y el 67.1% recibió dos. Sin embargo, hay un aumento de casos sintomáticos entre **los recibieron la vacuna total y parcial**, con una media de 15 537 nuevos contagios diarios, lo que supone un aumento del 40%, con respecto a la semana anterior.

En un informe del 19 de julio de los CDC, la agencia también informó que el Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas (VAERS, por sus siglas en inglés)

recibió 12 313 informes de muerte entre personas que recibieron una vacuna antiCOVID-19, más del doble de los 6 079 informes de muerte de la semana anterior.

Sin embargo, poco después del informe, revirtieron la cifra a los 6 079 de la semana anterior, lo que indica por defecto que esa semana no se produjo ninguna muerte por la vacuna, y plantea serias dudas sobre la transparencia, así como la seguridad de las vacunas.

También aparecen muchos otros eventos adversos, que van desde los riesgos de la **proteína spike del SARS-CoV-2 biológicamente activa** que se utiliza en la vacuna y ha causado coágulos sanguíneos, toxicidad reproductiva y miocarditis (inflamación cardíaca). Sin embargo, como puede ver en los acuerdos de indemnización confidenciales, incluso si la vacuna resulta ser un fracaso estrepitoso y un riesgo para la salud a corto y largo plazo, los países no tienen ningún recurso, ni nadie que haya recibido las vacunas experimentales.

Una pregunta que todos deberíamos hacernos es: si las vacunas antiCOVID-19 son tan seguras y efectivas como afirman los fabricantes, ¿por qué requieren este nivel de indemnización?

## Fuentes y Referencias

---

- [Twitter, Ehdn July 26, 2021](#)
- [Threadreader Ehdn Pfizer Leak July 26, 2021](#)
- [ti-health.org Pfizer Draft 1.6.2021](#)
- [KeiOnline](#)
- [ti-health.org Pfizer Draft pg 11 of 52](#)
- [Collective Evolution April 13, 2021](#)
- [New York Times December 18, 2020](#)
- [BMJ 2021;372:n281](#)
- [Federal Register March 17, 2020](#)
- [HRSA.gov CACP](#)
- [Antraxvaccine.blogspot.com December 4, 2020](#)
- [WION February 24, 2021](#)
- [STAT News February 23, 2021](#)
- [Reuters June 20, 2021](#)
- [U.S. CDC, Breakthrough Cases](#)
- [Metro July 15, 2021](#)



- [YouTube July 15, 2021](#)
- [Wayback CDC Reported Adverse Events July 19, 2021](#)
- [CDC Reported Adverse Events July 19, 2021, Now altered](#)
- [Trial Site News May 25, 2021](#)
- [Ottawa Citizen June 4, 2021](#)